



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-515-2024

USHUAIA, miércoles 10 de julio de 2024

VISTO el expediente Electrónico DPP Nº 145-2024, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: S/ " **ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA AGENTE DE LA DDPP- AÑO 2024**", y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se gestiona la provisión de ropa de trabajo para la agente Villaroel María Rosana, estipulado en el convenio colectivo de trabajo artículo 20.

Que en el adjunto 6, obra la Disposición Nº DDGA -25-2024 autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en adjuntos 6 y 7, obra constancia de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector de la convocatoria y del formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el Nº 39/2024, y en adjuntos 8/10 obra constancia de las invitaciones cursadas a las empresas del rubro.

Que en adjunto 11, obra Circular de O.P.C.- M.F.P. Nº 006/2024, de fecha 27/06/2024.

Que con fecha 01/07/2024, presenta dos propuestas la firma "Grupo faro S.R.L." , adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en los Adjuntos 15/19;

Que en adjunto 20, obra planilla comparativo de ofertas.

Que en adjunto 22 mediante Nota Nº N-DA-173-2024, suscripta por la Directora de Administración, se remiten actuaciones solicitando a la Dirección de Protección Portuaria que emita opinión de las ofertas presentadas, sobre el cuadro comparativo mencionado.

Que en adjunto 24, mediante Nota N-DDPP-14-2024, suscripta por la Dirección de Protección Portuaria, indica que la oferta presentada por la firma "Grupo Faro SRL" cumple con lo solicitado, a excepción del renglón Nº 1, que no cumple con la especificación de color requerido.

Que en adjunto 25, se eleva al Sr. Presidente mediante Nota N-DGA-139-2024, suscripta por la Dirección de Administración General, a fin de que tome conocimiento y emita criterio de actuaciones precedentes. Obrando respuesta en adjunto 26, mediante Nota N-DPP-173-2024, compartiendo criterio según Nota N-DDPP-14-2024, y autorizando a continuar el trámite.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por compulsión abreviada la firma "Grupo Faro SRL" C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de Pesos Ochocientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Seis con 00/100 (\$ 838.686,00), por los renglones N° 2, 3,4, 7 y 8 de la propuesta base y los renglones N° 6 y 9 de la propuesta alternativa, referentes a la provisión de la vestimenta de trabajo.

Que el renglón N° 1 de la solicitud de cotización N° 39/2024, se declare inadmisibles por no cumplir con las especificaciones solicitadas.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, obrando Preventivo presupuestario N° 192 /2024. en adjunto N° 5.

Que la presente adjudicación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N° 0188/23 Anexo II, Resolución ME N° 148 y Resoluciones O.P.C N° 17/21 y 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que en adjunto 30, obra intervención de Auditoría Interna N° 455/2024- D.A.I., sin observaciones que formular.

Que no se otorga intervención al Tribunal de Cuenta de la Provincia en esta etapa de Control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 039/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 482/2023 Letra: T.C.P.- S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1 Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsión abreviada conforme lo previsto en el Artículo 18º inciso l), con su correspondiente Solicitud de Cotización N° 39/2024, por la provisión de la ropa de trabajo según el convenio de trabajo artículo 20. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 39/2024, los renglones N° 2, 3,4,5, 7,y 8 de la propuesta base y los renglones N° 6 y 9 de la cotización alternativa de la firma "Grupo Faro SRL" C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de Pesos Ochocientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Seis con 00/100 (\$ 838.686,00) .Ello, por los motivos expuestos en

los considerandos.

ARTÍCULO 3º.-Declarar inadmisibile el Renglón N° 1 de la Solicitud de Cotización N° 39/2024, por no cumplir con las especificaciones solicitadas

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 2-20220, a la UG2201 y a la UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-515-2024

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

Firmado Electrónicamente por
- MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de Puertos
Presidente
10/07/2024 13:21